

INAUGURACION
DE LA ESTATUA
DE CARLOS IV

1804

1386

5

887

F 138

I 5

105 387

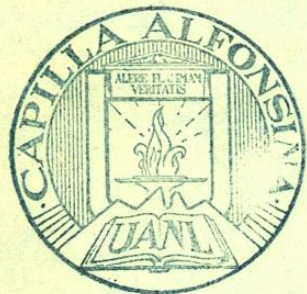


1020004322



F1386

I5



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



105387

Pág. 1.

Exmô. Señor.

El Síndico Procurador General del Comun de esta N. C. ha leído muchas veces con la mayor complacencia el Poema Heroico formado por su Tesorero Don Bruno de Larrañaga con el plausible motivo de la colocacion de la ESTATUA EQUESTRE DE BRONCE de N. C. M. el SR. D. CÁRLOS IV., que Dios guarde, y el que presenta á V. E. para que se sirva elevarlo á la Superioridad del Exmô. Sr. Virrey D. Joseph de Yturigaray.

En su clase es una obra perfecta, digna de V. E. y del alto objeto á que se dedica. El asunto y sus pensamientos son sublimes: el estilo es sencillo, puro, claro y lleno de gracia: tiene fuego y entusiasmo, elegancia, belleza, eleccion en las expresiones, y su latinidad es exquisita.

En la traduccion se encuentra tambien

hermosura y propiedad, sin embargo de que por ser literal no pudo el Autor darle vuelo á su ingenio para explicarse con la energía que tambien lo executa, pues conoce las preciosidades de nuestro idioma, y sabe usar de ellas con oportunidad.

La literatura de Larrañaga, principalmente en las bellas letras, es conocida de los eruditos. Sin recordar la parte que tuvo en la traduccion del Virgilio que publicó su hermano Don Rafael, basta saber es el Autor del Prospecto del Centon de la Margileida, y de las Poesias con que en el año de ochenta y nueve se adornó la vistosa Perspectiva que se puso en estas Casas Capitulares en la Jura de nuestro Monarca. En el año de noventa y seis, en que fué la colocacion de la Estatua de Estuco, formó unas Inscripciones que por su elegancia y propiedad merecieron toda la atencion del Exmô. Sr. Marqués de Branciforte, Virrey entonces del Reyno, de cuya orden se imprimie-

ron. En el mes de Diciembre del año próximo pasado, en el Certamen literario celebrado á impulsos de la lealtad de uno de los Vecinos de esta Capital, mereció el tercer premio por el Epigrama que formó en elogio del Fidiás Español, el incomparable Don Manuel Tolsá. Todos estos lucimientos fueron como unos ensayos de su ingenio para formar el presente Poema, en el que justamente se aplauden las virtudes de nuestro amado Monarca, la liberalidad del Exmô. Sr. Marqués de Branciforte, la habilidad de Tolsá, y las singulares virtudes que admiramos en el actual Exmô. Sr. Virrey. Larrañaga tuvo acierto en elegir á V. E. por Padrino. Ninguna otra Dedicatoria mas alhagüeña para V. E. que la de presentarle ocasiones en que manifieste su amor, su lealtad y sus respetos á su Monarca, á su Rey y Señor. En el año de noventa y seis en que se colocó la Estatua de Estuco, ¿qué no emprendió V. E. para que la Plaza mayor recibiera el último re-

toque de perfeccion, y quedase con el aseó y hermosura correspondiente? Abrió sus Arcas, y sin reparar en gastos, se encarga de elevar su Area: levanta en sus ángulos quatro fuentes, en las que brillan los primores de la mas delicada Arquitectura. El buril del incomparable Don Joachin Fabregat traslada desde la lámina al papel con toda propiedad la bella Elipse, la suntuosa balaustrada, las magníficas puertas, el sublime pedestal, y la Estatua misma, tan al natural, que en las estampas sacian su curiosidad los que no tienen la dulce satisfaccion de mirarla materialmente; y es preciso reflexionen ser una pintura la que ven para que no se persuadan tocan con las manos tan preciosos objetos. En el dia de la colocacion se publicaron las medallas que V. E. grabó para perpetuar su gloria y su felicidad. En esa noche, y las dos posteriores, se iluminó completamente la misma Plaza, y en la última selló su magnificencia con vistosos fuegos artificiales. Todos

estos gastos ascendieron á cincuenta y seis mil setecientos treinta y quatro pesos seis reales ocho granos, y su inversion corrió por la activa y laboriosa mano del Sr. Don Cosme de Mier y Trespalacios, Consejero honorario del de Indias, Oidor Decano de esta Real Audiencia y Juez Superintendente de los Propios de V. E., que animado de su natural zelo, y amor y lealtad, y del esmero con que en todo procura los lucimientos de la Metrópoli del Reyno, empleó sus talentos, respetos y officios para conseguir la última perfeccion, el mejor gusto y delicadeza.

En Diciembre del año pasado, quando se colocó la de bronce, V. E. con su exemplo inflamó el corazon de todos los individuos de esta Capital para demostrar con sus acciones el júbilo que le asiste por la felicidad que logra, viéndose distinguido de este modo del resto de las demás Ciudades de la Monarquía, y no satisfecho con las profusiones de su lealtad, dió

doce mil pesos para que los baxos relieves, trofeos y adornos del pedestal se hagan de bronce, y se repongan las letras que faltan de las Inscripciones, para completar de esta suerte una obra que así como es la admiracion del siglo presente, lo será de los venideros.

Si Señor: V. E. conoce lo inmenso del favor que se le dispensó, y sabe es uno de los dones mas preciosos y magníficos que hacen los Soberanos á los Pueblos el de permitirles adoren sus Augustos Simulacros. En la admirable ESTATUA de CARLOS IV. V. E. venera la memoria de sus Augustos gloriosos Padres. Ve en ella la animosidad del Sr. Felipe V. y la sabiduría del Sr. Carlos III. excedidas con la prudencia del grande Rey que representa. Ve tambien en ella dibuxadas las virtudes de su posteridad. La naturaleza, la religión y la ley mandan á los hijos imiten las doables hazañas de sus mayores: luego nuestro Serenísimo Príncipe de Asturias el Sr. Don Fernando de Borbon, que en todo

procura cumplir con esta máxima, será grande, benéfico, piadoso, invencible y munificentísimo, como lo es su Augusto Padre, el Monarca mayor que veneró el mundo, y que excedió á todos los grandes Héroes á quienes la inmortalidad colocó en su templo.

V. E. ve en esa ESTATUA, milagro del arte, último esfuerzo del primor, lo mismo que de César dixo el discreto Lírico Romano. Desde el mismo momento en que se colocó en la Plaza mayor de la Capital, se restituyó á este suelo la gloria y la felicidad: su rostro á guisa de primavera luego que se mostró resplandeciente al Pueblo, hizo que el dia comenzara á correr mas agradable, y que el Sol luciera mejor. Busca nuestra Patria al César clementísimo CARLOS IV. y en su ESTATUA encuentra la seguridad que apetece; y ve que por su autoridad suprema el buey pasta seguro en el campo, nacen y maduran los frutos, y la hermosa felicidad todo lo conmueve y alegra: vuelan por el mar los Ma-

rineros: el estupro no mancha la casta casa: las costumbres y la ley refrenan el crimen: las Madres son alabadas por sus semejantes hijos; y la culpa parece por el pronto y exemplar castigo. ¿Quién en vida de CARLOS temerá al Apache y á los demas enemigos que sacan á luz las Provincias Septentrionales? ¿Ni á quien le dará cuidado la guerra de la belicosa Inglaterra? Todos permanecen en sus destinos á la sombra del nombre augusto de CARLOS, y todos á la mañana, al medio dia, por la tarde y á la noche quando el Sol se oculta en el Oceano decimos penetrados de gozo: ¡Oxalá buen Emperador, Rey y Señor, concedas á la América largos y festivos dias!

Estos son los sentimientos justísimos de V. E. al ver en su seno la Augusta Efigie del Soberano Español, gloria de su nacion y consuelo de todos sus Vasallos. Por eso justamente celebra y celebrará en todo tiempo como la mayor de sus dichas se eligiese la Metrópoli de

esta vasta region por el Exmô. Sr. Marqués de Branciforte para consagrar este monumento eterno de su amor, de su lealtad y de su munificencia al Monarca poderoso Señor de dos Mundos, Padre de todos los Pueblos que componen la poderosa Monarquía Española.

Igualmente se complace y se complacerá para siempre de que en su suelo se formara la ESTATUA, que excede en propiedad, gusto y primor á todas las que veneró la antigüedad, émula de las de Grecia y Roma, mejor que todas las de estas dos naciones industriosas y sabias, siendo la única que se conoce haya salido perfecta en la primera fundicion. ¡O América felicísima entre todas las demas regiones! ¡O México dichoso entre todas las demas Ciudades del Universo! Este suceso va á formar la época de vuestra gloria, y el célebre nombre de Tolsá va á sepultar en el olvido los de Fidias, Praxiteles y Miron. Las Murallas de Babilonia, las Pirámides de Egipto, el Coloso de Rodas, los Ca-

ballos de Calamo, y las otras maravillas que veneró la antigüedad por las obras mas completas que produxeron unidas las Artes y las Ciencias, nada son comparadas con la Estatua Colosal que las inmensas regiones del oro y la plata veneran colocada en su bella Metrópoli, la rica, la hermosa y la fértil Imperial Corte de México.

Pero qué, ¿solo en el Augusto Coloso admira V. E. y el Reyno todo la Imágen sagrada del Soberano? En el Poema que á V. E. se presenta para que lo eleve al Exmô. Sr. Virrey, con toda propiedad y verdad se refieren las grandes virtudes de S. E. No es el entusiasmo el que las pinta, ni el retrato hermoso que en él se hace es en virtud de los rasgos del pincel poético, sino porque todos efectivamente vemos y palpamos un conjunto prodigioso de las mayores virtudes: de aquellas virtudes que siempre concurren en la formacion de los Héroes, de los Gobernadores justos, christianos y prudentes, que hacen domine la virtud, y precisan

al vicio á ocultarse en los rincones mas apartados de la region: de aquellas virtudes que constituyen la felicidad del huérfano, de la viuda y del miserable, contienen en sus deberes al poderoso, atraen la seguridad comun, el consuelo en las calamidades: hacen renazcan las Ciencias, prosperen las Artes, y el Comercio logre crecidas ventajas en beneficio del Estado: de aquellas virtudes que en nuestros dias han puesto en giro el ramo precioso de la Minería, y por el qual logramos sumas inmensas del precioso metal que la tierra oculta en sus mas profundos senos, que es nuestra esperanza, y compone parte de la riqueza de la nacion.

¡Felices dias los que goza nuestro Continente viendo reynan en él de asiento la paz, la justicia, la abundancia y la prosperidad, debido todo á los esfuerzos del verdadero imitador de las virtudes del gran CARLOS, del Xefe Superior que representa su Augusta Real Persona, y es la mano benéfica por donde recibimos las gra-

cias que manan del Trono del mas Augusto de los Reyes, y es la del Exmô. Sr. Don Joseph de Yturrigaray!

Pues si el Poema que presenta á V. E. Don Bruno de Larrañaga, con tino y acierto explica lo mismo que V. E. conoce y confiesa, es una ofrenda digna del alto objeto á quien se dedica, y la justicia exige se eleve por V. E. á las Superiores manos del Exmô. Sr. Virrey, para que si fuere de su Superior aprobacion se imprima el número competente de exemplares de cuenta de los Propios de V. E., se repartan á los Tribunales y Vecinos principales, al Autor se le recompense del modo que V. E. estime por mejor, dándose cuenta al Sr. Juez Superintendente de Propios en Junta de Ciudad para la erogacion de gastos y su aprobacion, que es lo que el Síndico en virtud de su Oficio, y por el Público á quien representa pide, y espera se sirva V. E. mandar. México 9 de Enero de 1804. = Lic. Juan Francisco de Azcárate.

Exmô. Señor.

El Procurador General se ha instruido de la solicitud de Don Bruno Joseph de Larrañaga, Tesorero Mayordomo de esta N. C. y dice: que un obsequio reverente que ofrece á la Augusta y respetable Magestad de N. C. M. un Vasallo fiel, un Dependiente de V. E., un Poeta admirable, un Americano sabio, no puede ir á la Superioridad por otras manos que por las muy dignas de V. E.

Es muy justo y puesto en razon, Señor Exmô, que V. E. sea el Medianero y Conductor del Poema Heroico que en celebridad de la ESTATUA EQUESTRE del amable CARLOS IV. ha formado el Tesorero de V. E., pues tanto por su altísimo objeto, como por su recomendable mérito, no desdice en nada á la alta representacion de V. E.

Tiene el Procurador General manifestado

su dictámen en quanto á el modo con que se ha de presentar esta obra: en quanto á el tiempo, considera que no debe verificarse hasta despues de visto este Expediente en Junta de Ciudad con el Señor Juez Superintendente, porque el gasto de la impresion de exemplares que se trata hacer, excede sin duda la cantidad que V. E. puede por sí determinar. Esto es quanto el Procurador General puede decir en la materia. México y Enero 11 de 1804. = Pico.

En Junta que celebró esta N. C. de México con el Sr. Oidor Juez Superintendente Conservador de sus Propios y Rentas á catorce de Enero de mil ochocientos quatro, se vió este Expediente y lo expuesto por los Señores Procuradores Generales: tratado y conferido, y vista igualmente la Dedicatoria que ha trabajado y presenta el Señor Síndico, se acordó que siendo el Poema y Dedicatoria una obra digna de manifestarse al Público por contener las glorias de nuestro Augusto Soberano, cuyas exposiciones califican su mérito, se dirija al Exmô. Sr. Virrey con la correspondiente Consulta, por conformarse, como esta N. C. se conforma, con lo pedido por los Señores Procuradores, suplicando á su Superioridad que concediéndole su aprobacion se sirva devolverlo todo para darlo á la Prensa, impendiéndose al efecto los gastos necesarios. = Como parece del Acuerdo de la Junta. = Joseph Ignacio Pinto.

1020004321